PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9373527 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Agropecuario de Buga.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9373527
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/03/2026
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
CC o NIT	890306215-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga.
FECHA DE INICIO	16/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30-dic.-2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000
FORMA DE PAGO	**Pagos mensuales conforme al plan de pagos establecido en el contrato**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	**01/04/2026 al 31/05/2026**

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101173877 -45-40-101106736		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo No. 3		
FECHA EXPEDICIÓN	*12-03-2026 09:45*		
FECHA APROBACIÓN	*16-03-2026 09:45*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/03/2026	30/12/2029	$10.500.000

Devolución del pago anticipado	06/03/2026	06/06/2027	$10.500.000
Salarios y prestaciones sociales	06/03/2026	30/12/2029	$1.750.000
Calidad del servicio	06/03/2026	06/06/2027	$10.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101106736		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo No. 0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/03/2026 09:45		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2026	30/12/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar de manera permanente y oportuna el servicio de Área Protegida dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, garantizando la atención prehospitalaria inmediata ante eventos de urgencia o emergencia en salud	Se garantizó la disponibilidad permanente del servicio de Área Protegida durante la vigencia del contrato, brindando atención inmediata a aprendices, funcionarios y visitantes que presentaron eventos de urgencia o emergencia dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga.	Registros de atención prehospitalaria, planillas de servicio, bitácoras operativas y reportes de novedades.
2. Realizar la atención prehospitalaria en sitio, incluyendo la valoración clínica inicial, estabilización del paciente y manejo de la urgencia o emergencia, conforme a los protocolos técnicos y científicos vigentes en Atención Prehospitalaria (APH).	Se realizaron valoraciones clínicas iniciales, toma de signos vitales, estabilización básica y manejo oportuno de pacientes de acuerdo con los protocolos vigentes de Atención Prehospitalaria (APH).	Historias de atención APH, formatos de valoración médica y reportes asistenciales.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de recursos humanos y físicos, incluyendo ambulancia básica	Se mantuvo disponibilidad continua de ambulancia habilitada, personal asistencial capacitado, equipos	Hojas de vida del personal, licencias sanitarias, inventarios

y/o medicalizada, personal de salud debidamente habilitado y entrenado, así como equipos biomédicos, medicamentos e insumos necesarios para la atención de emergencias.	biomédicos, medicamentos e insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.	de equipos e insumos y certificados de habilitación.
4. Efectuar el traslado asistido a centros hospitalarios, cuando la condición clínica del paciente así lo requiera, asegurando la continuidad de la atención hasta la entrega formal en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) receptora.	Se efectuaron traslados asistidos de pacientes que requirieron atención hospitalaria, garantizando acompañamiento permanente y entrega formal en la IPS receptora.	Registros de traslado, formatos de remisión y soportes de entrega en IPS.
5. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos contractualmente, contados a partir de la activación del servicio por parte del Centro de Formación	Se atendieron las solicitudes de emergencia dentro de los tiempos de respuesta establecidos contractualmente, garantizando oportunidad en la atención.	Bitácoras de llamadas, reportes de tiempos de respuesta y registros de activación del servicio.
6. Disponer de una línea de atención telefónica permanente (24/7) para orientación prehospitalaria y activación del servicio, atendida por personal de salud calificado.	Se mantuvo habilitada la línea telefónica de atención permanente 24/7 para orientación y activación del servicio de emergencias.	Registros de llamadas, reportes de atención y evidencias del funcionamiento de la línea.
7. Garantizar que los equipos biomédicos utilizados en la atención prehospitalaria y el traslado asistido cuenten con mantenimiento preventivo vigente, calibración cuando aplique, y cumplan con los requisitos de habilitación y seguridad establecidos por la normatividad sanitaria vigente.	Se realizaron verificaciones periódicas del estado de los equipos biomédicos, asegurando mantenimientos preventivos y calibraciones vigentes conforme a la normatividad aplicable.	Certificados de mantenimiento, hojas de vida de equipos y registros de calibración.
8. Presentar informes periódicos de los servicios prestados, los cuales deberán incluir como mínimo: número de eventos atendidos, tipo de atención brindada, traslados realizados, tiempos de respuesta, y recomendaciones preventivas derivadas de los eventos atendidos.	Se elaboraron y entregaron informes periódicos relacionados con los eventos atendidos, tiempos de respuesta, traslados realizados y recomendaciones preventivas.	Informes mensuales de gestión y reportes estadísticos del servicio.
9. Asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluidos traslados, operación, personal, equipos, medicamentos, insumos, impuestos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Se asumieron integralmente los costos operativos y administrativos requeridos para garantizar la continuidad y calidad del servicio contratado.	Facturación, soportes contables y registros administrativos internos.

10. Coordinar con el supervisor del contrato los procedimientos operativos, puntos de acceso, rutas internas, horarios y demás aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio dentro del Centro.	Se mantuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar procedimientos operativos y aspectos logísticos relacionados con la prestación del servicio.	Actas de reunión, correos electrónicos y registros de coordinación operativa.
11. Ejecutar el objeto contractual con criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y continuidad, de conformidad con los lineamientos institucionales del SENA, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa vigente en salud.	El servicio fue ejecutado garantizando eficiencia, continuidad y calidad, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y del SG-SST.	Informes de supervisión, listas de chequeo y reportes de cumplimiento.
12. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de atención prehospitalaria, transporte asistencial, habilitación de servicios de salud, gestión del riesgo y seguridad y salud en el trabajo, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que regulen la materia.	Se dio cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con atención prehospitalaria, habilitación de servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo.	Certificados de habilitación, documentos normativos y evidencias de cumplimiento legal.
13. Responder por la calidad del servicio prestado, asumiendo las acciones correctivas a que haya lugar en caso de incumplimientos, fallas en la atención o desviaciones frente a las condiciones técnicas y contractuales pactadas.	Se realizó seguimiento continuo a la calidad del servicio, implementando acciones correctivas y de mejora cuando fue necesario para garantizar el cumplimiento contractual.	Planes de mejora, informes de seguimiento y reportes de acciones correctivas.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos para el gestor de residuos peligrosos						
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. **Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos**	Precontractual-Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor**

se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.						
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en atención en Salud – PGIRSA, en el cual se evidencie la gestión interna y externa de los residuos generados por la empresa, incluyendo los Residuos Peligrosos – RESPEL, así como los procedimientos de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor**
Certificado de revisión técnico, mecánico y de gases de los vehículos usados en la prestación de los servicios de área protegida.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor**
En cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética – SIGA del SENA, y de conformidad con la normatividad ambiental vigente, el proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato. 1. Evidencias de disposición final adecuada de los residuos sólidos generados durante los servicios prestados en atención de salud, emitidas por gestores autorizados cuando aplique. 2. Certificaciones que acrediten la gestión ambiental del contratista o proveedor, cuando aplique. 3. Certificado de lavado y desinfección de vehículos utilizados en la actividad de área protegida. El proveedor deberá presentar un informe de cumplimiento Ambiental que cumpla con los puntos anteriormente descritos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de informes ambientales presentados por el contratista, certificaciones de disposición final de residuos y soportes de lavado y desinfección de vehículos.**
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consetivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o su corriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos emitidos por gestores autorizados, conforme a los requisitos establecidos**
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y	**X**			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de la relación del personal y los soportes de pago de seguridad social y afiliación a EPS, AFP y ARL.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de los informes mensuales de gestión presentados por el contratista, incluyendo reportes de accidentalidad, entrega de EPP y procedimientos de trabajo seguro.

Normatividad Relacionada:
Ley 769 de 2002 - Documentos de Vehículo transportador.
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1079 de 2015 -Transporte de Mercancías Peligrosas.
Resolución 1209 de 2018 -Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/06/2026	**A3 - 4737- ABRIL y A3 - 4780-MAYO**	**$ 7.000.000**	**$9.566.667**	**$25.433.333**	**27,33 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** de Abril y Mayo de 2026.	Planilla nro. 9504343730 del 05 de mayo de 2026. y 9502621626 del 08 de abril de 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.9373527, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

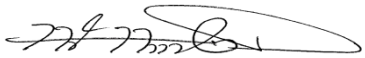
8. OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 31/05/2026, la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9373527 se desarrolló de manera normal y continua, garantizando la prestación oportuna del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga. El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y ambientales establecidas en el contrato y en los lineamientos institucionales del SENA. Se verificó la disponibilidad permanente del personal asistencial, ambulancia, equipos biomédicos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos contractualmente. De igual manera, se evidenció la presentación de los soportes relacionados con seguridad social, gestión ambiental, mantenimiento de equipos y documentación requerida para el desarrollo de las actividades.

Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes que afectaran la continuidad del servicio, ni fue necesario adelantar procesos sancionatorios, imposición de multas o requerimientos por incumplimiento contractual. Asimismo, no se evidenciaron novedades relacionadas con modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas o ajustes financieros.

El contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión del contrato, facilitando el seguimiento y control de las actividades ejecutadas, así como la entrega oportuna de informes y evidencias correspondientes al periodo evaluado.

Para constancia se firma al 24 de junio de 2026.

 Heberth Hernando García Tamayo Supervisor del contrato
Ludwig Mauricio Rojas Delgado **Subdirector Centro Agropecuario de Buga (E)**

Elaboró: Jessica Andrea Vargas García- SST Contratista. 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

EL SUSCRITO HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9373527 DE 2026.

CERTIFICA E INFORMA

Que la empresa **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Con** el NIT**. 890306215-0** presentó la factura **No.** A3-4737 (Abril) y A3-4780 (Mayo) correspondiente al pago de *Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.* Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del pago del contrato **CO1.PCCNTR.9373527**, por un valor total de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).

No PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA No.	MES	% Pago	VR. COBRO	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA
2	24/06/2026	A3-4737	Abril	10,00 %	$3.500.000,00	$3.500.000,00	$**0**
3	24/06/2026	A3-4780	Mayo	10,00 %	$3.500.000,00	$3.500.000,00	$**0**

El valor por pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan Los siguientes documentos: GF - copia **CRP 37926**, facturas No. A3 - 4688 certificación firmada por el revisor fiscal, el pago de aportes a seguridad social y GC-plan de pagos, informe de supervisión y copia del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los (24) días del mes de junio de 2026.

Heberth Hernando García Tamayo

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

CUADRO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RELACIÓN DE PAGOS

			Numero Documento	Fecha Expedición	Valor documento
N° ORDEN DE COMPRA	CO1.PCCNTR.9373527	**CDP**	4726	29-ene.-2026	$ 35.000.000,00
CONTRATISTA:	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	**CRP O COMPROMISO**	37926	04-mar.-2026	
NIT o C.C. :	890.306.215-0		**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**DURACION EN MESES**
			04-mar.-2026	30-dic.-2026	10 meses

DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	FECHA ADICION	VALOR FINAL CONTRATO
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	**$ 35.000.000,00**			**$ 35.000.000,00**
		$ 35.000.000,00	**$ 0,00**	**TOTAL**	**$ 35.000.000,00**
USOS:	A-02-02-01-003-003-03				

N° PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL DE LA FACTURA O COBRO	SALDO POR EJECUTAR DESPUES DEL PAGO
1	10/04/2026	A3-4688	10/04/2026	7,33%	$2.566.667,00	$0,00	$2.566.667,00	$32.433.333,00
2	24/06/2026	A3-4737	08/05/2026	10,00%	$3.500.000,00	$0,00	$3.500.000,00	$28.933.333,00
3	24/06/2026	A3-4780	08/05/2026	10,00%	$3.500.000,00	$0,00	$3.500.000,00	$25.433.333,00
		TOTALES PAGOS EFECTUADOS =>		**27,33%**	**$9.566.667,00**	$ -	**$9.566.667,00**	**$ 32.433.333,00**
Se relacionan todos los pagos, pendiente por pagar 2 y 3 pago por: **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**						**SALDO POR PAGAR CONTRATO**		**$25.433.333,00**

Reviso: Heberth Hernando Garcia Tamayo - Supervisor del contrato

Elaboro: Jessica Andrea Vargas Garcia

6/06/2026

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 06

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONTRATO No/PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos - Potencial derrame de sustancias peligrosas	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos para el gestor de residuos peligrosos						
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en atención en Salud – PGIRSA, en el cual se evidencie la gestión interna y externa de los residuos generados por la empresa, incluyendo los Residuos Peligrosos – RESPEL, así como los procedimientos de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
Certificado de revisión técnico, mecánico y de gases de los vehículos usados en la prestación de los servicios de área protegida.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
En cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética – SIGA del SENA, y de conformidad con la normatividad ambiental vigente, el proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato. 1. Evidencias de disposición final adecuada de los residuos sólidos generados durante lod servicios prestados en atención de salud, emitidas por gestores autorizados cuando aplique. 2. Certificaciones que acrediten la gestión ambiental del contratista o proveedor, cuando aplique. 3. Certificado de lavado y desinfección de vehículos utilizados en la actividad de área protegida. El proveedor deberá presentar un informe de cumplimiento Ambiental que cumpla con los puntos anteriormente descritos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de informes ambientales presentados por el contratista, certificaciones de disposición final de residuos y soportes de lavado y desinfección de vehículos.
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consetivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o su corriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos emitidos por gestores autorizados, conforme a los requisitos establecidos

Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evalúa durante la etapa precontractual mediante la verificación de los documentos exigidos al proveedor
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de la relación del personal y los soportes de pago de seguridad social y afiliación a EPS, AFP y ARL.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se verifica durante la ejecución del contrato mediante la revisión de los informes mensuales de gestión presentados por el contratista, incluyendo reportes de accidentalidad, entrega de EPP y procedimientos de trabajo seguro

Normatividad Relacionada:
Ley 769 de 2002 - Documentos de Vehículo transportador.
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1079 de 2015 -Transporte de Mercancías Peligrosas.
Resolución 1209 de 2018 -Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Guadalajara de Buga, 3 de Marzo 2026

Señor
Fernando Bernal Agudelo
Representante Legal
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
analistacorporativo@cruzrojavalle.org.co
Cali

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-VLL-CAB-0001-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador administrativo.

Sin otro particular,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga

Elaboró: Karina Botero – Apoyo compras CAB

Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada Contratación CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9373527 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada Contratación CAB

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9373527
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 horas de tiempo transcurrido *(3/03/2026 10:43:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9373527
Objeto del contrato	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/06/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	3 días para terminar *(6/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Sena - Centro Agropecuario de Buga

COLOMBIA, Guadalajara De Buga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA, Cali
2,084,960 COP
Número de documento 890306215

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	001006931

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Fernando Bernal Agudelo* ***Fecha de aprobación:*** *3/03/2026 4:25:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO* ***Fecha de aprobación:*** *3/03/2026 4:33:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Contratación de Bienes y Servicios CAB

Proceso de Contratación MC-VLL-CAB-0001-2026
Título de la oferta Servicio de Área Protegida SENA - CAB - CRUZ ROJA VALLE
Cuantía del contrato 35.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(6/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/06/2027 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(6/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/06/2029 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar	*(6/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/06/2027 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(6/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9373527
Proveedor CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Variante Buga Tuluá
Ubicación CO-VAC-76111 - Guadalajara De Buga
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Guadalajara De Buga
Dirección Variante Buga Tuluá
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guadalajara De Buga

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9373527

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
35.000.000,00	35.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92101902	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026	10,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9373527

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
35.000.000,00	35.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92101902	Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026	10,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
	☐	☐

	RUT		
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Certificación Bancaria no mayor a 30 dias	☑	☐
Rut no mayor a 180 dias	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Certificación Bancaria no mayor a 30 dias	Certificado_Bancario_febrero_2026.PDF	Detalle	No	☐
Rut no mayor a 180 dias	RUT Cruz Roja Valle feb.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 3 días para terminar *(6/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 8 minutos de tiempo transcurrido *(3/03/2026 4:25:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	ESTUDIO PREVIO Y ANEXOS - AREA PROTEGIDA CAB (PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna-4-62.pdf	ESTUDIO PREVIO Y ANEXOS - AREA PROTEGIDA CAB (PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna-4-62.pdf	(detalle)
	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
	CDP 4726.pdf	CDP 4726.pdf	(detalle)
	Buga formato 5 anexo a la oferta económica detalle del Iva frim.pdf	Buga formato 5 anexo a la oferta económica detalle del Iva frim.pdf	(detalle)
	Anexo verificacion criterios AP.pdf	Anexo verificacion criterios AP.pdf	(detalle)
	Carta de aceptación oferta y anexo al cotrato_CRUZROJA.pdf	Carta de aceptación oferta y anexo al cotrato_CRUZROJA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUDWIG MAURICIO RO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14701974	Guardar y notificar
Supervisor	HEBERTH HERNANDO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6199170	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LUDWIG MAURICIO RO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14701974	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO	3/03/2026 4:33:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Supervisor	HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	3/03/2026 4:33:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Ordenador del pago	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO	3/03/2026 4:33:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	35.000.000
	Total	35.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-076-912410

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4726	CDP	Generado	37.961.151 COP	35.000.000 COP	36-02-00-076-912410	Validado	Editar

Saldo de CDP 37.961.151 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 35.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 17/02/2026 9:52 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca
UM Buga

Doctor:
Hébert Hernando García Tamayo
Coordinador Administrativo
Centro Agropecuario Buga
SENA CAB
Buga-Valle del Cauca

Informe mensual de actividades: Servicio de Área Protegida

Mínima Cuantía No. MC-VLL-CAB-0001-2026
Tipo de Contrato **:** Prestación de servicios de salud
Contrato **:** No. CO1.PCCNTR.9373527 DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN: 03de marzo del 2026 al 30 de diciembre del 2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Periodo del informe: 01 abril al 30 abril 2026

Cordial saludo,

En el marco del inicio del servicio de Área Protegida prestado por la Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal de Buga, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo se dio apertura oficial a la cobertura y acompañamiento en las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga CAB.

Durante este periodo inicial, se llevaron a cabo actividades enfocadas en la verificación de condiciones de seguridad y reconocimiento del entorno, con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio y una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Se realizaron rondas de seguridad diarias a lo largo de todo el mes, en las cuales el personal asignado verificó que las condiciones generales se mantuvieran dentro de parámetros normales, sin evidenciar situaciones de riesgo que comprometieran la integridad de la comunidad educativa o del personal presente en las instalaciones.

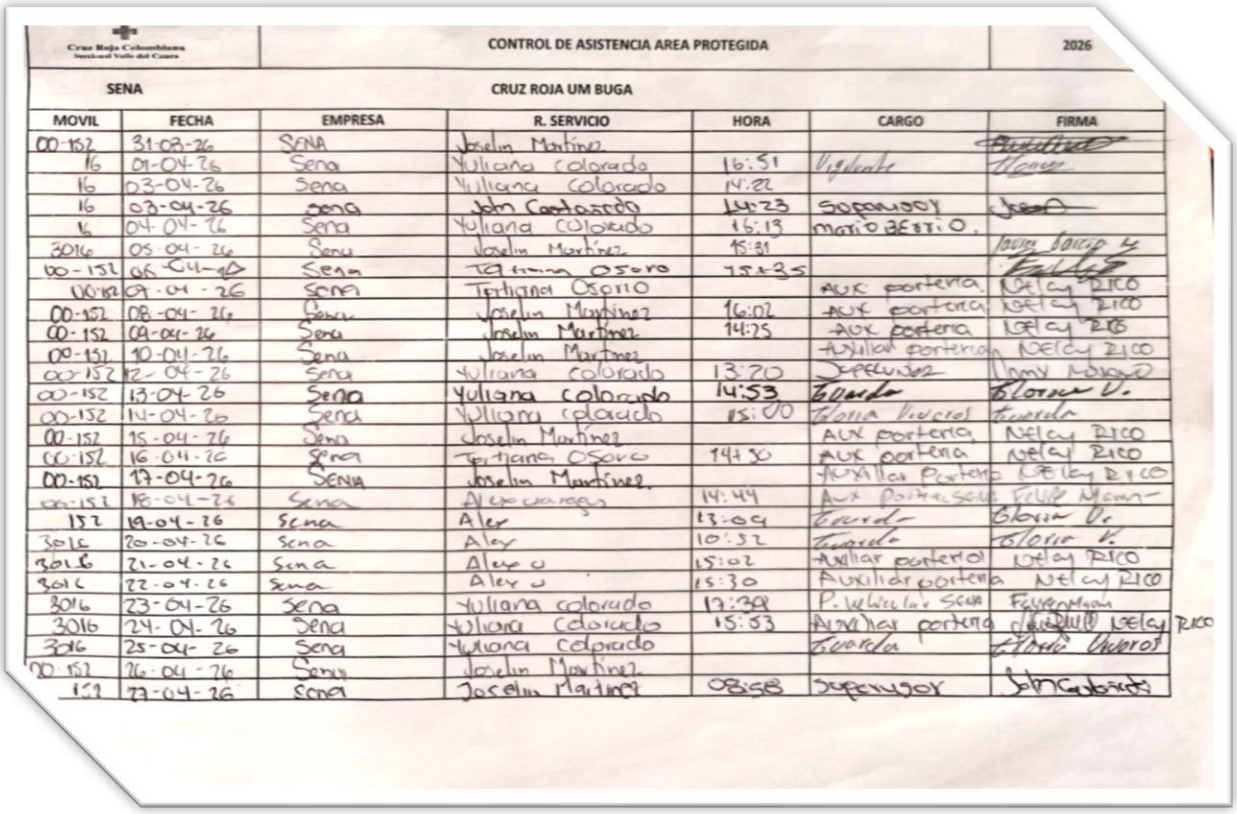
Adicionalmente, una de las tripulaciones efectuó un recorrido completo por el Centro Agropecuario, con el propósito de reconocer las diferentes áreas, accesos, puntos críticos y rutas de evacuación. Esta actividad permitió fortalecer el conocimiento del terreno y optimizar la capacidad de respuesta ante posibles emergencias.

Como soporte de las actividades descritas, se adjunta las respectivas planillas de atención del personal traslado y las planillas de la ronda de seguridad además del registro fotográfico:

1. **Traslados de Emergencia y Asistencia Médica**
   Durante el periodo reportado, se realizaron un total de tres (3) traslados de pacientes desde las instalaciones del SENA hacia la Fundación San José**.** Todos los procedimientos se ejecutaron bajo los protocolos de atención prehospitalaria establecidos, garantizando la estabilidad de los pacientes durante el trayecto.

PERSONAS REMITIDAS EN LA AMBULANCIA			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	ENTIDAD DONDE SE REMITE
Juana Jose Bustamante	1.114.820.711	7/04/2026	Fundacion San Jose de Buga
Jhon Edwar Quiceno	1.193.137.337	9/04/2026	Fundacion San Jose de Buga
Juan Camilo Zapata	1.112.400.972	15/04/2026	Fundacion San Jose de Buga

2. **Rondas de Seguridad**
   Se llevaron a cabo las rondas de supervisión y vigilancia de manera sistemática en todas las áreas designadas. El balance del mes es satisfactorio, reportándose un desarrollo de actividades sin inconvenientes, novedades ni incidentes que afectaran la integridad física de la comunidad educativa o los bienes de la institución.



CONTROL DE ASISTENCIA AREA PROTEGIDA — 2026

SENA — CRUZ ROJA UM BUGA

MOVIL	FECHA	EMPRESA	R. SERVICIO	HORA	CARGO	FIRMA
00-152	31-03-26	SENA	Joselin Martinez			
16	01-04-26	Sena	Yuliana Colorado	16:51	Vigilante	
16	03-04-26	Sena	Yuliana Colorado	14:02		
16	03-04-26	sena	John Castaño	14:23	SUPERVISOR	
16	04-04-26	Sena	Yuliana Colorado	16:19	MOTORIZADO.	
3016	05-04-26	Sena	Joselin Martinez	15:31		
00-152	06-04-26	Sena	Tatiana Osorio	15:35		
00-152	09-04-26	Sena	Tatiana Osorio		AUX portería	Nelcy RICO
00-152	08-04-26	Sena	Joselin Martinez	16:02	AUX portería	Nelcy RICO
00-152	09-04-26	Sena	Joselin Martinez	14:25	AUX portería	Nelcy RICO
00-152	10-04-26	Sena	Joselin Martinez		Auxiliar portería	Nelcy RICO
00-152	12-04-26	Sena	Yuliana Colorado	13:20	Supervisor	
00-152	13-04-26	Sena	Yuliana Colorado	14:53	Vigilante	Gloria V.
00-152	14-04-26	Sena	Yuliana Colorado	15:00	Gloria Vivas	Vigilante
00-152	15-04-26	Sena	Joselin Martinez		AUX portería	Nelcy RICO
00-152	16-04-26	Sena	Tatiana Osorio	14:30	AUX portería	Nelcy RICO
00-152	17-04-26	SENA	Joselin Martinez		Auxiliar Portería	Nelcy RICO
00-152	18-04-26	Sena	Alejandra Arango	14:44	AUX Portería SENA	FELIPE Mena
152	19-04-26	Sena	Alex	13:04	Vigilante	Gloria V.
3016	20-04-26	Sena	Alex	10:32	Vigilante	Gloria V.
3016	21-04-26	Sena	Alex U	15:02	Auxiliar portería	Nelcy RICO
3016	22-04-26	Sena	Alex U	15:30	Auxiliar portería	Nelcy RICO
3016	23-04-26	Sena	Yuliana Colorado	17:38	P. Motorizado Sena	Firmado
3016	24-04-26	Sena	Yuliana Colorado	15:53	Auxiliar portería	Nelcy RICO
3016	25-04-26	Sena	Yuliana Colorado		Vigilante	Firmado
00-152	26-04-26	Sena	Joselin Martinez			
152	27-04-26	Sena	Joselin Martinez	08:58	Supervisor	

3. **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**
   En el marco de la promoción de la cultura preventiva, el equipo de Área Protegida tuvo presencia activa en la jornada del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se brindó acompañamiento técnico y apoyo logístico, reforzando el compromiso del área con la mitigación de riesgos y el bienestar laboral.

4. De igual manera, se llevó a cabo la primera capacitación en primeros auxilios dirigida a la brigada institucional, con una intensidad horaria de ocho (8) horas, fortaleciendo las capacidades de respuesta ante emergencias.





- Registro Fotográfico de las rondas de seguridad y atención del personal



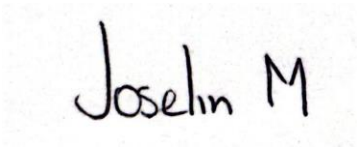








Paula Andrea Tascón H.
Coordinadora Administrativa
Cruz Roja Unidad Municipal Buga



Joselin Anggymar Martínez F.
Auxiliar de Enfermería
Cruz Roja Unidad Municipal Buga

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca
UM Buga

Doctor:
Hébert Hernando García Tamayo
Coordinador Administrativo
Centro Agropecuario Buga
SENA CAB
Buga–Valle del Cauca

Informe mensual de actividades: Servicio de Área Protegida

Mínima Cuantía No. MC-VLL-CAB-0001-2026

Tipo de Contrato : Prestación de servicios de salud
Contrato : No. CO1.PCCNTR.9373527 DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN: 03de marzo del 2026 al 30 de diciembre del 2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026.

Periodo del informe: 01 mayo al 31 mayo 2026

Cordial saludo,

En el marco de la prestación del servicio de Área Protegida por parte de la Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal de Buga, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo se continuó con el acompañamiento y la cobertura permanente en las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga (CAB).

Durante este periodo se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y capacidad de respuesta ante emergencias, garantizando la adecuada prestación del servicio y la atención oportuna de cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

Se realizaron rondas de seguridad diarias a lo largo de todo el mes, en las cuales el personal asignado verificó que las condiciones generales se mantuvieran dentro de parámetros normales, sin evidenciar situaciones de riesgo que comprometieran la integridad de la comunidad educativa o del personal presente en las instalaciones.

Como soporte de las actividades descritas, se adjunta las respectivas planillas de atención del personal traslado y las planillas de la ronda de seguridad además del registro fotográfico:

1. **Traslados de Emergencia y Asistencia Médica**

   Durante el periodo reportado, se realizaron un total de dos (2) traslados de pacientes desde las instalaciones del SENA hacia la Fundación San José**.** Todos los procedimientos se ejecutaron bajo los protocolos de atención prehospitalaria establecidos, garantizando la estabilidad de los pacientes durante el trayecto.

PERSONAS REMITIDAS EN LA AMBULANCIA			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**ENTIDAD DONDE SE REMITE**
Brayan Osmar Hurtado	1.092349048	7/05/2026	Fundacion San Jose de Buga
Esteban Rivas	1.114.815.346	23/05/2026	Fundacion San Jose de Buga

PERSONAS ATENDIDAS NO REMITIDAS			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**ENTIDAD DONDE SE REMITE**
María José Ramos	1.114.820.998	12/06/2026	Fundacion San Jose de Buga

2. **Rondas de Seguridad**

   Se llevaron a cabo las rondas de supervisión y vigilancia de manera sistemática en todas las áreas designadas. El balance del mes es satisfactorio, reportándose un desarrollo de actividades sin inconvenientes, novedades ni incidentes que afectaran la integridad física de la comunidad educativa o los bienes de la institución.

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca
UM Buga

CONTROL DE ASISTENCIA AREA PROTEGIDA — 2025
CRUZ ROJA UM BUGA
Sena

MOVIL	FECHA	EMPRESA	R. SERVICIO	HORA	CARGO	FIRMA
00152	28-04-26	Sena	Alex	11:36	Supervisor	Javier Gaitan M
00152	29-04-26	Sena	Alex	14:38	P. Vehicular SENA CAB	
00152	30-04-26	Sena	alex	14:56	Auxi portería	Nelcy RICO
00152	01-05-26	Sena	Alex	05:09	Vigilante	Edwin Ramirez
00152	02-05-26	Sena	Alex	09:20	Vigilante	Edwin Ramirez
3016	03-05-26	Sena	Joselin Martinez	13:52	Vigilante	MARIO BEDOYA
3016	04-05-26	Sena	Joselin Martinez	11:45	Auxiliar portería	Nelcy RICO
3016	05-05-26	Sena	Joselin Martinez	14:30	Aux. P. Vehicular	
3016	06-05-26	Sena	Joselin Martinez	15:55	Supervisor	Jenny MOLANO
3016	07-05-26	Sena	Yuliana Colorado	12:47	Auxiliar portería	Nelcy RICO
3016	08-05-26	Sena	Yuliana Colorado	14:30	Vigilante	Edwin Ramirez
00152	09-05-26	Sena	Yuliana Colorado	16:32	Vigilante	Edwin Ramirez
3016	10-05-26	Sena	Alex Vargas	10:10	Vigilante	
00152	11-05-26	Sena	Alex vargas	16:20	Auxiliar portería	Nelcy RICO
00152	12-05-26	Sena	Alex vargas	14:40	Supervisor	Jenny MOLANO
00152	13-05-26	Sena	Alex vargas	11:30	Supervisor	Jenny MOLANO
00152	14-05-26	Sena	Joselin Martinez	10:03	Vigilante	Edwin Ramirez
00152	15-05-26	Sena	Joselin Martinez	15:33	Vigilante	Edwin Ramirez
00152	16-05-26	Sena	Tatiana Osorio	14:40	Vigilante	Edwin Ramirez
00152	17-05-26	Sena	Tatiana Osorio	13:40	Vigilante	Felipe Marin.
3016	18-05-26	Sena	Alex vargas	09:11	Vigilante	Nelcy RICO
00152	19-05-26	Sena	Alex vargas	14:49	Vigilante	Dania Solarte
00152	20-05-26	Sena	Joselin Martinez	15:53	Vigilante	
00152	21-05-26	Sena	Joselin Martinez	11:06	Vigilante	Nelcy RICO
00152	22-05-26	Sena	Tatiana Osorio	10:50	Vigilante	Nelcy RICO
00152	23-05-26	Sena	Tatiana Osorio	08:45	Vigilante	Felipe Marin.
3016	24-05-26	Sena	Alex vargas	10:00	Vigilante	Felipe Marin.
3016	25-05-26	Sena	Alex vargas	11:40	Vigilante.	Nelcy RICO
00152	26-05-26	Sena	Joselin Martinez	15:18	Vigilante	Dania Solarte
00152	27-05-26	Sena	Joselin Martinez		Vigilante	Nelcy RICO
00152	28-05-26	Sena	Tatiana Osorio		Vigilante	Edwin R.

- Registro Fotográfico de las rondas de seguridad y atención del personal





Paula Andrea Tascón H.
Coordinadora Administrativa
Cruz Roja Unidad Municipal Buga

Joselin Anggymar Martínez F.
Auxiliar de Enfermería
Cruz Roja Unidad Municipal Buga